

Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila
Calzada Avila Camacho No. 2375 Col. Estrella
Oficio EF/ 8740 / 2008
Crédito : 4734303015
Importe : \$ 217,775.00
más accesorios legales.

**ASUNTO: Se comunica avaluo de los bienes
De su propiedad que le fueron
Embargados por esta Recaudacion.**

**C. MORENO FAVELA MARIA GUADALUPE
AGUAMARINA NO. 63 A COL. RESIDENCIAL DEL NORTE
TORREON, COAHUILA**

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 17 de Febrero del 2003 para garantizar el pago del crédito número 4734303015, con un importe de \$ 217,775.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designo el suscrito en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, los artículos 48,49,50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006 respectivamente, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en los términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del termino de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte, a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA A 14 DE ABRIL DEL 2008
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/ jfm.*

"2008, Año de la Educación Física Y El Deporte"

OFICIO N°670/2008
 DPTO. ADMVO.

Torreón, Coahuila a 31 de marzo de 2008

C. ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA
RECAUDADOR DE RENTAS
TORREON, COAHUILA

En respuesta a su solicitud de fecha 04 de marzo de 2008 con numero de referencia E/7407/2008 le proporciono el valor catastral relacionado con bien inmueble que a continuación se detalla.

MUNICIPIO:
UBICACIÓN PREDIO:
CLAVE CATASTRAL:
PROPIETARIO:
DOCUMENTO DE
TRASLADO DE DOMINIO:
FECHA DE TRASLADO:

Torreón, Coahuila
 Cda. Agua Marina N° 63-A
 03-051-03-023
 Moreno Favela Maria Guadalupe

SUPERFICIE TERRENO M²:	VALOR POR METRO:	VALOR TERRENO:
65.00	\$261,007.34	\$17,485.00
% INCREMENTO	0.00%	\$0.00
% DEMERITO	0.00%	\$0.00
		VALOR FINAL \$17,485.00
SEPERFICIE CONSTRUIDA M²:	VALOR POR METRO:	VALOR CONSTRUCCION:
76.40	\$2,686.00	\$205,210.40
% INCREMENTO	0.00%	\$0.00
% DEMERITO	20.00%	\$41,042.08
		VALOR FINAL \$164,168.32

#05743

VALOR CATASTRAL DEL PREDIO = **\$181,653.32**



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. DELEGADO REGIONAL
LIC. MANLIO E. GOMEZ URANGA



MGUIJAN/RRC
 C.C.P. Archivo /

INSTITUTO COAHUILENSE DEL
 CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL
 DELEGACION REGIONAL
 TORREON, COAH.

Boulevard/Reforma y Atoyac Num. 2435, Torreón, Coah. México Tels.-(01871) 14 75 2241/473225.

catastro@sfcoahuila.gob.mx